



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO N.º 036-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 12 de abril del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión ordinaria N° 07-2024 de Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 12 abril del 2024; oficio N° 02437-2024/VP-EGP, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por Silvia Leonardo Quispe Gerente General de Virtus-Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según**

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



Lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante oficio N° 02437-2024/VP-EGP, de fecha 10 de abril del 2024, emitido por Silvia Leonardo Quispe Gerente General de Virtus-Perú, cursa el oficio invitando participar en la "CONVENCIÓN NACIONAL DE REGIDORES DEL PERÚ" a desarrollarse en la ciudad de LIMA-PERU, los días 18 y 19 de abril del 2024, que organiza "VIRTUS PERU", evento organizado en coordinación con el directorio de la Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERU", la misma que tiene como objetivo fomentar el intercambio de ideas, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, con el propósito de fortalecer la gestión y el desarrollo sostenible de nuestros pueblos; durante los días de encuentro, se llevara a cabo conferencias, mesas de trabajo, paneles de discusión y sesiones interactivas, todas ellas enfocadas en los desafíos actuales, las mejores prácticas en la administración pública en los Gobiernos Locales y Regidores.

El Concejo Municipal previo debate, deliberan y con el voto de los señores regidores, acordaron por unanimidad aprobar asistir a la "CONVENCIÓN NACIONAL DE REGIDORES DEL PERÚ" a desarrollarse en la ciudad de LIMA-PERU, los días 18 y 19 de abril del 2024, que organiza "VIRTUS PERU", según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILCA	46960969	REGIDORA
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
WILLIAM	SULLCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

Siendo el costo de inscripción: Tarifa social y por única vez para gobiernos locales S/ 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) POR PARTICIPANTE.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUERDA PARTICIPAR en la “**CONVENCIÓN NACIONAL DE REGIDORES DEL PERÚ**” a desarrollarse en la ciudad de LIMA-PERU, los días **18 Y 19 DE ABRIL DEL 2024**, que organiza “**VIRTUS PERU**”, según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILLCA	46960969	REGIDORA
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
WILLIAM	SULLCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

Siendo el costo de inscripción: Tarifa social y por única vez para gobiernos locales S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) por participante.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, el presente acuerdo a la Oficina de administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes y a los regidores comisionados para conocimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - ARURIMAC

ING. JUAN ADOLFO AREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

